Asunto: Solicitud de autorización de pago del contrato Nro.RE-CSPS-CONGOPE-003-2022 tras la realización del evento “Presentación de iniciativas y propuestas de reformas normativas por parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE”.

A través del presente me permito solicitar el pago correspondiente a los servicios prestados tras la realización del evento “Presentación de iniciativas y propuestas de reformas normativas por parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE”, para lo cual hago referencia a los siguientes puntos:

* Con fecha 31 de agosto de 2022 se suscribió el contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022 correspondiente a la “Contratación de los servicios de una agencia de comunicación para posicionar la imagen del CONGOPE y sus agremiados, a través de publicidad, productos comunicacionales, y eventos públicos e institucionales” entre CONGOPE y la contratista 5 SENTIDOSCOM S.A., RUC:1792895898001, por un valor de USD $271,913.00 más IVA.
* Con fecha 31 de agosto de 2022, mediante Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2022-0087-M, la Dirección de Asesoría Jurídica notificó la designación a Lizbeth Pérez, funcionaria del CONGOPE, como administradora de contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022.
* Con fecha 08 de septiembre de 2022 se suscribió el Contrato Modificatorio al contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022.
* Con Memorando Nro. CONGOPE-DCS-2022-0125-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, se solicitó la autorización de pago del anticipo correspondiente al 40% del valor total de la contratación por un monto de USD$ 108.765,20 (Ciento ocho mil setecientos, sesenta y cinco con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), así como se establece en el contrato la "Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO: 6.1. El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, entregará como anticipo el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP. Dicho anticipo será devengado proporcionalmente de cada uno de los pagos presentados posteriormente", el mismo que cuenta con la autorización por parte de la Dirección Ejecutiva.
* Con fecha 16 de septiembre de 2022, la Dirección Financiera del CONGOPE notificó a la administradora del contrato Nro. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022, que se acreditó el pago del anticipo correspondiente al 40% del valor total del contrato, por un monto de $108.765,20, en la cuenta del proveedor 5Sentidos COM S.A.
* Con fecha 16 de septiembre de 2022, la administradora del contrato, mediante Oficio No. DCS-RE-CSPS-CONGOPE-003-02-2022 notificó a la contratista la disponibilidad del anticipo.
* Con fecha 08 de noviembre de 2022 se suscribió un segundo Contrato Modificatorio del contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022.
* Con fecha 15 de diciembre de 2022, la administradora de contrato solicitó a la directora ejecutiva la designación de un técnico para la suscripción de actas de entregas parciales y/o final, con Memorando No. CONGOPE-DCS-2022-0187-M, debido a que la anterior se encuentra con permiso médico.
* Con fecha 16 de diciembre de 2022, mediante memorando No. CONGOPE-DE-2022-0207-M, la Dirección Ejecutiva notificó a Indira Cedeño como técnico para la suscripción de actas de entregas parciales y/o final.
* El 11 de abril de 2023 se realizó una reunión entre las direcciones de comunicación y de asesoría jurídica donde se revisó los pedidos tentativos y caracterización del evento "Presentación de iniciativas y propuestas de reformas normativas por parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE", conforme lo indicado en el acta No. 32.
* Con fecha 21 de abril de 2023 se emitió la orden de servicios de cotización No. OSC-2023-008, relacionada con el contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022, en el marco de los servicios solicitados para el evento "Presentación de iniciativas y propuestas de reformas normativas por parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE".
* Con fecha 21 de abril de 2023 se emitió la cotización No. 5S-2023-009, relacionada con el contrato No. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022, en el marco de los servicios solicitados para el evento "Presentación de iniciativas y propuestas de reformas normativas por parte del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE" (en adelante simplemente “el Evento”).
* Mediante oficio No. DCS-RE-CSPS-CONGOPE-003-26-2023, de fecha 21 de abril de 2023 se aprobó la cotización de servicios No. 5S-2023-009 y se emitió la orden de compra No. OT-2023-009 relacionada con el contrato Nro. RE-CSPS-CONGOPE-003-2022, en el marco de los servicios solicitados para el Evento.
* El Evento se realizó el miércoles 26 de abril de 2023 a las 08h30 en las instalaciones del Swissotel Quito.
* Con fecha 04 de mayo de 2023, la contratista emitió el Informe de Servicios Ejecutados No. 5S-013-2023, relacionado con la ejecución del evento en mención.

Con base en los antecedentes expuestos y en mi calidad de administradora del contrato de RE-CSPS-CONGOPE-003-2022, solicito a usted muy comedidamente la autorización del noveno pago por un valor USD $ \_\_\_\_,00 más IVA (Dos mil veinte y tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, conforme se establece en el contrato la "Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO: 6.1. El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, entregará como anticipo el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo en cualquiera de las formas establecidas en la LOSNCP. Dicho anticipo será devengado proporcionalmente de cada uno de los pagos presentados posteriormente", a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. “6.2.- El 100% del precio se cancelará contra entrega de los productos o servicios efectivamente recibidos, previo a la presentación del informe del proveedor, aprobación de los informes por parte del Administrador del Contrato y suscripción de las actas de entrega recepción parciales y/o definitiva a satisfacción del CONGOPE, conforme lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP.”

Finalmente, agradezco que una vez realizada la acreditación del pago en la cuenta del contratista me sea informado, mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux, con el objetivo de cumplir con los plazos de ejecución del contrato. En tal virtud, se adjunta el expediente del proceso en los anexos de este documento. Para los fines pertinentes se entrega los respaldos del servicio en una memory flash.